



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1020

DALCAHUE, 31 de marzo de 2026.

VISTOS: La Orden de Ingreso N° 261612 de fecha 30/03/2026, el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 11/12/2025 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMÓN FREIRE**, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$ 703.042.-, (Setecientos tres mil cuarenta y dos pesos).

DEDÚZCASE:

De la cuenta **24.01.003** Salud. Personas Jurídicas Privadas. Art.13, DFL N° 1-3.063/80

24.01.003.023 Bono de Vacaciones

\$ 703.042.-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.

*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.

*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2026. -**

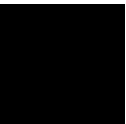
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL